



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 12 de abril de 2023

Exp. 2023-32-1-0000045

R/D N.º 78 /2023

VISTO: que mediante Oficio remitido a la Oficina Nacional del Servicio Civil identificado como 2023/07 de fecha 31 de enero de 2023 se planteó la necesidad de contratar hasta tres Observadores Meteorológicos para la Estación Meteorológica Laguna del Sauce;

RESULTANDO I: que el artículo 7 Literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, faculta al Directorio de este Servicio Descentralizado a realizar las contrataciones que fueran necesarias.

II: que se encomendó a la División Gestión Humana elevar las Bases y el Anexo Procedimental que regirán la convocatoria a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

III: que la Oficina Nacional del Servicio Civil se expidió en forma favorable sobre las bases propuestas para la convocatoria.

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a efectos de dar inicio al llamado a concurso abierto, así como designar a los miembros del Tribunal Evaluador que entenderá en él, solicitando a COFE la designación de un miembro en calidad de veedor.

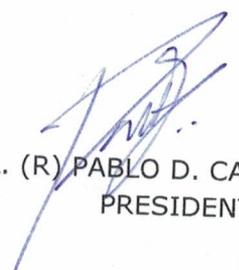
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y en los artículos 30 y ss. de la Ley N.º 17.556 de 18 de septiembre de 2002.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

1º) APROBAR la realización de un llamado a concurso abierto para la contratación de hasta 3 (tres) observadores con destino a la Estación Meteorológica Laguna del Sauce, bajo la modalidad de contrato a término, al amparo de lo dispuesto por el artículo 30 y ss. de la Ley N.º 17.556 de 18 de septiembre de 2002.

- 2º) APROBAR las Bases y el Anexo Procedimental que regirán este llamado y forman parte de la presente Resolución.
- 3º) INTEGRAR el respectivo Tribunal Evaluador con los funcionarios: Nancy Bianqui y Andrea Calo, y los asesores Silvana Ferrero y Rodrigo Morillas.
- 4º) SOLICITAR a COFE la designación de un veedor para el presente procedimiento.
- 5º) NOTIFÍQUESE a los interesados.
- 6º) EFECTUAR las publicaciones de estilo en dos diarios de circulación nacional, en el portal de Uruguay Concurso, y en el Diario Oficial.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR